231401
R. Dir. 518/4.185
HL/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS DAMIÁN DUARTE. SOLICITA ANULACIÓN DE FACTURA. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 1° de setiembre de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Despachante de Aduanas DUARTE DOMÍNGUEZ, DAMIAN EDUARDO.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la anulación de la Factura Crédito N° 1409355 (ANP-1081417) por la suma de USD 521 (dólares estadounidenses quinientos veintiuno con 00/100) referente al DUA 009339/2023, debido a que, por error fue abonada en su lugar la Factura Contado N° 1421150 (ANP- 3681834).

CONSIDERANDO:

Que el presente reclamo fue revisado por la Unidad Liquidaciones Contado confirmando que corresponde acceder a lo solicitado, informándose que, el DUA fue marcado para su facturación a crédito, mediante la auditoria de DUAS por permanecer impago, emitiéndose la Factura a Crédito (ANP- 1081417). Permaneciendo igualmente disponible para su liquidación por parte del Despachante en su cuenta corriente, generándose la duplicación de la liquidación en el documento Contado N° 3681834.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.185, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas DUARTE DOMÍNGUEZ, DAMIAN EDUARDO, asociada a la Factura Crédito N° 1081417 por la suma de USD 521 (dólares estadounidenses quinientos veintiuno con 00/100).

Notificar a la referida firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.